



## Ayuntamiento de Barbaastro

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y FASE CONCURSO DEL ÓRGANO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL 2ª ELECTRICISTA PUESTO Nº6.13 DE LA RPT, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBAASTRO.

En Barbaastro, en la Antesala de Plenos del Ayuntamiento de Barbaastro, el día 19 de mayo de 2023, siendo 9:00 horas se constituye el órgano de selección del procedimiento selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº2022-2782, para proveer una plaza de Oficial 2ª Electricista en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, quedando el Tribunal calificador formado por las siguientes personas:

Presidente: D. José M.ª Sánchez Cabrero

Vocales: D. Jacobo Miranda Segura

D. Faustino Salcedo Cobo

Dª.Sandra López Satue

Secretaria: Dª.Angela Latorre Aso

### FASE CONCURSO

Reunido el tribunal se da paso a la fase concurso, se procede a examinar y valorar los méritos acreditados por los aspirantes como a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	SERVICIOS PRESTADOS (MAX. 60)	FORMACIÓN (MAX.35)	TITULACIÓN ACADEMICA (MAX.5)	TOTAL VALORACIÓN
1	TORNES PALLARUELO, CARLOS	60,00	35	5	100,00
2	SANZ SIERRA, JESUS MARIANO	16,50	35	5	56,50

Finalizada la fase concurso de conformidad con las bases de la convocatoria, el tribunal eleva al Alcalde la propuesta de contratación de la plaza de oficial de 2ª Electricista puesto nº6.13 e la RPT perteneciente al grupo C, subgrupo C2, vacante en la plantilla del personal laboral a D. CARLOS TORNES PALLARUELO con DNI. 18027575Z que ha obtenido un total de 100 puntos.

Según el resultado del proceso selectivo se genera una bolsa de empleo compuesta por:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SANZ SIERRA, JESUS MARIANO	18038989C

Contra la decisión de esta Comisión de Selección recogida en el acta puede interponerse recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Barbaastro, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación. Señalar, que la interposición del recurso no suspende la ejecutividad del acto recurrido y por tanto la continuación del procedimiento.

VOCALES,

PRESIDENTE,

SECRETARIA,



